REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	GLADYS DEL SOCORRO LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLÍCIA NACIONAL – CASUR
RADICADO	05001 33 33 024 **2018 00482** 00
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, son apelables las sentencias de primera instancia y dicho recurso debe interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la providencia, el que se concederá en el efecto suspensivo.

2.- Dentro del proceso de la referencia, esta Agencia Judicial el día **13 de mayo de 2020,** profirió la sentencia No. 94, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda, providencia que fue notificada a las partes por correo electrónico el día **14 de mayo** de la anualidad.

3.- El apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito enviado al correo electrónico del Despacho el **18 de junio de 2020**, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por este Despacho.

Por lo anterior el **JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, el **RECURSO DE APELACIÓN**

presentado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito del **18 de junio de 2020**, en contra de la sentencia de primera instancia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión, remítase el expediente por conducto de la oficina de apoyo judicial de estos despachos, al Tribunal Administrativo de Antioquia, para lo de su competencia.
.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 10 DE AGOSTO DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a82e2a81f51d158926effefc122d0f9a177d2310fd97ca2bdc0858b0b6169664
Documento generado en 06/08/2020 06:31:12 a.m.